

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL(LA) VÍA VECINAL TRAMO TARNIHUAL - CERRO CHOLOGDAY, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único de inversión N° 2621473

Siendo las 14:30 horas del día 02 abril del del 2025, en la Oficina de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Otuzco, sitio en Calle Tacna N° 896 – Plaza de Armas Otuzco, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 328-2025-MPO-LL de fecha 24 de febrero del 2025 y recompuesto mediante Resolución Gerencial N° 383-2025-MPO-LL de fecha 19 de marzo del 2025 , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL(LA) VÍA VECINAL TRAMO TARNIHUAL - CERRO CHOLOGDAY, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único de inversión N° 2621473**, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro, se acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hacia:
- Para la admisión:	02/04/2025	02/04/2025	14:30	14:55
- Para la evaluación:	02/04/2025	02/04/2025	15:00	17:30
- Para la calificación:	03/04/2025	03/04/2025	08:30	09:00
- Para el otorgamiento de la buena pro:	03/04/2025	03/04/2025	09:05	09:15

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ZVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS	Condición	Subgerencia de Logística y Servicios Generales	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	MARTINEZ GALLARDO RENE EFRAIN	Condición	Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	AGUILERA RENTERIA OSMAR MARTIN	Condición	Subgerencia de Estudios y Proyectos	Titular	X
				Suplente	

**2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025 02 28 18:06:42.0	Válido

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

2	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	2025-03-02 23:46:39.0	Válido
3	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	2025-02-27 09:34:49.0	Válido
4	20477666567	CONSTRUCTORA SEVILLANO S.A.C	2025-03-01 08:00:22.0	Válido
5	20481890757	CONSTRUCTORA MARTINEZ SAC	2025-03-04 17:13:24.0	Válido
6	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	2025-02-28 19:17:58.0	No válido
7	20482745360	B & B CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-02-27 00:48:20.0	Válido
8	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-26 15:00:53.0	Válido
9	20494105579	CM INGENIERIA Y SERVICIOS EIRL	2025-03-01 18:42:13.0	Válido
10	20539992393	CONSTRUCTORA POFUSA S.A.C.	2025-02-27 10:27:49.0	Válido
11	20540027189	CONSTRUCCION Y SERVICIOS SOFIA S.A.C	2025-03-05 23:25:58.0	Válido
12	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-26 10:17:41.0	Válido
13	20559825892	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	2025-03-05 20:27:55.0	Válido
14	20559878236	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZVALETA S.A.C.	2025-02-28 12:57:16.0	Válido
15	20560102977	N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.	2025-03-03 09:50:12.0	Válido
16	20601474647	DAYMAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-03-04 16:26:13.0	Válido
17	20602048226	CORPORATION G & N CONSULTING S.A.C.	2025-02-27 20:12:35.0	Válido
18	20602146686	EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L	2025-02-26 21:10:43.0	Válido
19	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-03-01 10:33:22.0	Válido
20	20604225010	LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	2025-02-26 16:29:00.0	Válido

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

21	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2025-02-28 10:56:55.0	Válido
22	20605901124	INGENIERIA Y CONSTRUCCION LC S.A.C.	2025-03-04 10:23:28.0	Válido
23	20606779438	CRISTAL MULTIPLE SERVICES E.I.R.L.	2025-03-03 22:50:47.0	Válido
24	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	2025-03-03 21:12:34.0	Válido
25	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	2025-03-05 23:46:16.0	Válido
26	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-03-01 11:44:34.0	Válido
27	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2025-03-05 03:00:49.0	Válido
28	20608901435	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	2025-02-26 21:44:02.0	Válido
29	20609554763	CORPORACION ROPOGA S.A.C.	2025-02-27 10:29:13.0	Válido
30	20611608773	ROZAV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-02-26 19:38:16.0	Válido

3. **REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:**

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.8. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
 Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MPO/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL(LA) VÍA VECINAL TRAMO TARNIHUAL - CERRO CHOLOGDAY, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD con Código Único de Inversiones N° 2621473

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL(LA) VÍA VECINAL TRAMO TARNIHUAL - CERRO CHOLOGDAY, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con Código Único de Inversiones N° 2621473			
20482745360	B & B CONSTRUCTORES S.A.C	06/03/2025	15:03:07	Electronico
20602146686	CONSORCIO GUADALUPE	06/03/2025	17:30:41	Electronico
20494105579	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	06/03/2025	17:54:13	Electronico
20601474647	DAYMAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/03/2025	18:28:48	Electronico
20481890757	CONSTRUCTORA MARTINEZ SAC	06/03/2025	19:14:17	Electronico
20602048226	CONSORCIO ISRAEL	06/03/2025	22:36:56	Electronico

4. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:**

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, según al siguiente detalle:

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

## COMITÉ DE SELECCIÓN

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	B & B CONSTRUCTORES S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 55 folios)	<p>a) <b>Anexo N°01:</b> Conforme.  b) <b>Vigencia Poder:</b> Conforme.  c) <b>Anexo N°02:</b> Conforme.  d) <b>Anexo N°03:</b> Conforme.  e) <b>Anexo N°04:</b> Conforme.  f) <b>Anexo N°05:</b> No Corresponde.  g) <b>Anexo N°06: No Conforme</b> (El formato ofertado por el postor corresponde a la contratación bajo el sistema de contratación de suma alzada, siendo el presente proceso de selección a precios unitarios, dicho error no es subsanable).</p> <p>Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello.</p> <p><b>ESTADO: NO ADMITIDO</b></p>
2	CONSORCIO GUADALUPE (Integrado por EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L. y R.J YACUPAICO CONTRATISTAS GENERALES SAC.) - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 44 folios)	<p>a) <b>Anexo N°01:</b> Conforme.  b) <b>Vigencia Poder:</b> Conforme.  c) <b>Anexo N°02:</b> Conforme.  d) <b>Anexo N°03:</b> Conforme.  e) <b>Anexo N°04:</b> Conforme.  f) <b>Anexo N°05:</b> Conforme.  g) <b>Anexo N°06:</b> Conforme.</p> <p><b>ESTADO: ADMITIDO</b></p>
3	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA - (Integrado por CM INGENIERIA Y SERVICIOS EIRL y SAN BERNARDO CARGO S.A.C.) - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 60 folios)	<p>a) <b>Anexo N°01:</b> Conforme.  b) <b>Vigencia Poder:</b> Conforme.  c) <b>Anexo N°02:</b> Conforme.  d) <b>Anexo N°03:</b> Conforme.  e) <b>Anexo N°04:</b> Conforme.  f) <b>Anexo N°05:</b> Conforme.  g) <b>Anexo N°06:</b> Conforme. (Se advirtió errores aritméticos que se procedió a su corrección, siendo el importe correcto S/ 150,028.39).</p> <p><b>ESTADO: ADMITIDO</b></p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

<p>4</p>	<p>DAYMAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 44 folios)</p>	<p>a) <b>Anexo N°01:</b> Conforme.                  b) <b>Vigencia Poder:</b> Conforme.                  c) <b>Anexo N°02:</b> Conforme.                  d) <b>Anexo N°03:</b> Conforme.                  e) <b>Anexo N°04:</b> Conforme.                  f) <b>Anexo N°05:</b> No Corresponde.                  g) <b>Anexo N°06: No Conforme.</b> (Se advirtió errores aritméticos en la partida 04.03.03.01 PINTADO DE BORDILLOS CON PINTURA DE TRAFICO h=0.20m (<b>5.80 x 27.39 = 158.87</b>), procediendo a su corrección (<b>5.80 x 27.39 = 158.86</b>), siendo el monto correcto de su oferta S/ 150,028.37; dicho monto es inferior al 90%, por lo tanto, se rechaza su oferta en merito al numeral 68.6 del RLCE).</p> <table border="1" data-bbox="715 757 1465 846"> <tr> <td>04.03.03</td> <td>PINTURA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>158.87</td> </tr> <tr> <td>04.03.03.01</td> <td>PINTADO DE BORDILLOS CON PINTURA DE TRAFICO h=0.20m</td> <td>m</td> <td>5.80</td> <td>27.39</td> <td>158.87</td> </tr> </table> <p><b>ESTADO: NO ADMITIDO</b></p>	04.03.03	PINTURA				158.87	04.03.03.01	PINTADO DE BORDILLOS CON PINTURA DE TRAFICO h=0.20m	m	5.80	27.39	158.87
04.03.03	PINTURA				158.87									
04.03.03.01	PINTADO DE BORDILLOS CON PINTURA DE TRAFICO h=0.20m	m	5.80	27.39	158.87									
<p>5</p>	<p>CONSTRUCTORA MARTINEZ SAC. – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 44 folios)</p>	<p>a) <b>Anexo N°01:</b> Conforme.                  b) <b>Vigencia Poder:</b> Conforme.                  c) <b>Anexo N°02:</b> Conforme.                  d) <b>Anexo N°03:</b> Conforme.                  e) <b>Anexo N°04:</b> Conforme.                  f) <b>Anexo N°05:</b> No Corresponde.                  g) <b>Anexo N°06: No Conforme.</b> (Se advirtió errores aritméticos en la partida 04.03.03.01 PINTADO DE BORDILLOS CON PINTURA DE TRAFICO h=0.20m (<b>5.80 x 27.39 = 158.87</b>), procediendo a su corrección (<b>5.80 x 27.39 = 158.86</b>), siendo el monto correcto de su oferta S/ 150,028.37; dicho monto es inferior al 90%, por lo tanto, se rechaza su oferta en merito al numeral 68.6 del RLCE).</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO                  ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2025-MPO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA</p> <table border="1" data-bbox="746 1552 1465 1597"> <tr> <td>04.03.03.01</td> <td>PINTADO DE BORDILLOS CON PINTURA DE TRAFICO h=0.20m</td> <td>m</td> <td>5.80</td> <td>27.39</td> <td>158.87</td> </tr> </table> <p><b>ESTADO: NO ADMITIDO</b></p>	04.03.03.01	PINTADO DE BORDILLOS CON PINTURA DE TRAFICO h=0.20m	m	5.80	27.39	158.87						
04.03.03.01	PINTADO DE BORDILLOS CON PINTURA DE TRAFICO h=0.20m	m	5.80	27.39	158.87									
<p>6</p>	<p>CONSORCIO ISRAEL - (Integrado por CORPORATION G &amp; N CONSULTING S.A.C. y N &amp; P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.) – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 98 folios)</p>	<p>a) <b>Anexo N°01:</b> Conforme.                  b) <b>Vigencia Poder:</b> Conforme.                  c) <b>Anexo N°02:</b> Conforme.                  d) <b>Anexo N°03:</b> Conforme.                  e) <b>Anexo N°04:</b> Conforme.                  f) <b>Anexo N°05:</b> Conforme.                  g) <b>Anexo N°06: No Conforme.</b> (El formato ofertado por el posto corresponde a la contratación bajo el sistema de contratación de precios unitarios, siendo el presente proceso de selección a suma alzada, dicho error no es subsanable).</p>												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

		<p>Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello.</p> <p><b>ESTADO: NO ADMITIDO</b></p>
--	--	--

**5. EVALUACION DE OFERTAS:**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (Precio) previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR			FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
				MONTO	PUNTAJE	
1	CONSORCIO GUADALUPE	20602146686 20570794281	EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L R.J YACUPAICO CONTRATISTAS GENERALES SAC	S/ 165,248.64	90.79 PTS	90.79 PTS
2	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	20494105579 20481011273	CM INGENIERIA Y SERVICIOS EIRL SAN BERNARDO CARGO S.A.C.	S/ 150,028.39	100 PTS	100 PTS

**6. DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:**

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTOR EVALUACIÓN PRECIO	MYPE (05%)	COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	100 PTS	SI	SI	115 PUNTOS	NO	Primero
CONSORCIO GUADALUPE	90.79 PTS	SI	NO	95.33 PUNTOS	NO	Segundo

**7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecido en las Bases Integradas (Experiencia del Postor en la Especialidad).

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

- Se precisa que los requisitos de Calificación: EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, se acreditará para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Primer Orden de Prelación:** CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA; postor que CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 1°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  Se considerará como obra similar a: Creación y/o Rehabilitación y/o construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o ampliación de vías de: Carreteras, transitabilidad, caminos vecinales, Pavimentos, infraestructura vial urbana, tanto obra pública o privada".	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	S/ 1,707,907.31	CUMPLE
			TOTAL	S/ 1,707,907.31	
RESULTADO DE CALIFICACION			CALIFICADA		

- **Segundo Orden de Prelación:** CONSORCIO GUADALUPE; postor que NO CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 2°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO GUADALUPE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA	S/ 0.00 (Nota 01)	NO CUMPLE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

	Se considerará como obra similar a: Creación y/o Rehabilitación y/o construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o ampliación de vías de: Carreteras, transitabilidad, caminos vecinales, Pavimentos, infraestructura vial urbana, tanto obra pública o privada".	prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	TOTAL	S/ 0.00	
RESULTADO DE CALIFICACION			DESCALIFICADA		

**Nota 01:**

Las bases solicitaron que los postores acrediten un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial (S/ 166,698.19), por la ejecución de obras similares a la que es objeto de la convocatoria.

Para ello, en concordancia con lo dispuesto en las bases estándar vigentes y aplicables al objeto de la presente convocatoria, las bases integradas del procedimiento de selección establecen que la acreditación del citado requisito de calificación se realiza a través del contrato respectivo, al cual debe adjuntarse necesariamente algún documento emitido por la institución contratante, en el cual se evidencie de manera fehaciente que la obra se concluyó y el monto total que implicó su ejecución.

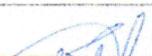
En esa línea, sin establecer una lista cerrada de posibilidades, las bases señalan que los documentos que pueden adjuntarse al contrato para acreditar la conclusión de la obra y el monto total ejecutado son el acta de recepción de obra, la resolución de liquidación y la constancia de prestación.

Teniendo ello en cuenta, en el caso particular de la ejecución de obra, las bases prevén la exigencia de que la documentación presentada para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad evidencie que la obra concluyó y además que se identifique de manera fehaciente cual fue el monto total efectivamente ejecutado, y no sólo el monto contratado o el presupuesto inicial de la obra.

Al respecto, de la revisión de la oferta del postor se aprecia, entre otros, la siguiente documentación: el Contrato N° 026-2022-MPH-BCA-GM/GAF-SGL (folios 24 al 30), por un monto contractual de S/ 1,006,822.96

Al respecto, a efectos de acreditar la culminación de la obra y el monto total ejecutado, el postor incluyó en el folio 31 al 37 de su oferta, el "Acta de Recepción" de fecha 28 de diciembre del 2022, en la cual, si bien se aprecia que los integrantes del comité de recepción firman en señal de conformidad la recepción de la obra sin observación alguna, únicamente es posible identificar el monto contractual de S/ 1,006,822.96; es decir, el monto previsto en el Contrato de Obra.

<b>C. DATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 75 D.C.
CONTRATO DE EJECUCION	N°26-2022-MPH-BCA-GM/GAF-SGL
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	R.J YACUPAICO CONTRATISTAS GENERALES SAC
GERENTE GENERAL	WILLAN ROBERTO YACUPAICO CABRERA
VALOR REFERENCIAL SIN/IGV	S/. 853,239.80
MONTO CONTRATADO CON/IGV	S/. 1 006,822.96
INICIO DE PLAZO	: 05 DE OCTUBRE DE 2022
CULMINACIÓN PROGRAMADA	: 18 DE DICIEMBRE DE 2022
MONTO POR MAYORES METRADOS	: S/ 49,329.22
MONTO DEDUCTIVO N° 01	: S/ 0.00
ADICIONAL NETO	: S/ 49,329.22
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL (POR MAYORES METRADOS)	: N°625-2022-MPH/GM



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

De ese modo, no es posible identificar en dicho documento, ni en otro que forme parte de la oferta del postor, cuál fue el monto total correspondiente a la ejecución efectiva de la obra, máxime si en el acta de recepción de obra se ha dejado constancias de que hubo modificaciones contractuales (mayores metrados). (Resolución N° 1860-2023-TCE-S4).

**8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de admisión, calificación y evaluación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA - (Integrado por CM INGENIERIA Y SERVICIOS EIRL y SAN BERNARDO CARGO S.A.C.)**, por el monto de su oferta ascendente a **S/ 150,028.39 (Ciento Cincuenta Mil Veintiocho con 39/100 Soles)**.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

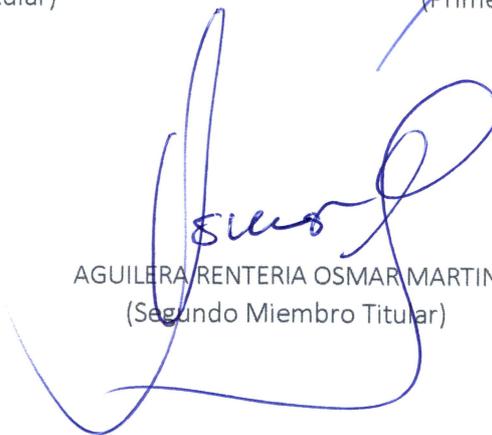
Siendo las 09:15 horas del 03 de abril del 2025, el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectué los registros correspondientes en el SEACE.



ZAVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS  
(Presidente Miembro Titular)



MARTINEZ GALLARDO RENE EFRAIN  
(Primer Miembro Suplente)



AGUILERA RENTERIA OSMAR MARTIN  
(Segundo Miembro Titular)